



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 714-3699/2.019.- **DECRETO N° 3800** -S-
Lu. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Sr. Osvaldo Hugo Elías Quiquiza, CUIL 20-30549402-0, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el mentado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413; Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por el Sr. Osvaldo Hugo Elías Quiquiza, CUIL 20-30549402-0, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese al Sr. Osvaldo Hugo Elías Quiquiza, de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón de Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C. PN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA
Sra. C. DORA GISELA HUANGA
S/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy